



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9616^a sesión

Miércoles 24 de abril de 2024, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Frazier (Malta)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Fu Cong
Ecuador	Sr. De La Gasca
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sr. De Rivière
Guyana	Sra. Persaud
Japón	Sr. Yamazaki
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
República de Corea	Sr. Sangjin Kim
Sierra Leona	Sr. Sowa
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

No proliferación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-11219 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, las Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Kenya, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Montenegro, el Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, el Paraguay, Polonia, Portugal, la República de Moldova, Rumanía, San Marino, Singapur, Eslovaquia, España, Suecia, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania y los Emiratos Árabes Unidos.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/302, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, las Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Montenegro, el Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, la República de Corea, la República de Moldova, Rumanía, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos y el Japón se enorgullecen de presentar un proyecto de resolución (S/2024/302) que fortalecerá y mantendrá el régimen de no proliferación y desarme en el ámbito de las armas nucleares, incluso en el espacio ultraterrestre. Apenas hemos empezado a comprender las consecuencias catastróficas que podría tener una explosión nuclear en el espacio, cómo podría destruir miles de satélites operados por países y empresas de todo el mundo y acabar con los servicios vitales científicos, meteorológicos, agrícolas, comerciales, de comunicaciones, y de seguridad nacional de los que todos dependemos. Habida cuenta de las consecuencias tan graves para la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre y los objetivos de desarrollo sostenible, no debería haber duda de que poner en órbita un arma nuclear sería algo sin precedentes, inaceptable y sumamente peligroso. Cada uno de nosotros comparte el interés y la responsabilidad de garantizar que los Estados no sigan ese oscuro camino.

Por lo tanto, el proyecto de resolución que hoy nos ocupa no debería ser controvertido. Entre otras cosas, hace hincapié en el objetivo común de prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre e insta a explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que no desarrollen armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción masiva diseñadas específicamente para ser colocadas en órbita alrededor de la Tierra. Afirmo las obligaciones de todos los Estados partes de no poner en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción masiva, de plena conformidad con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, tratado al que se han adherido 115 países, entre ellos el Japón y los Estados Unidos, todos los demás miembros permanentes del Consejo y la gran mayoría de sus miembros elegidos.

En última instancia, la cuestión de las armas nucleares en el espacio nos afecta a todos. Este proyecto de resolución refleja esa realidad, al igual que el proceso de negociaciones gracias al que hoy se encuentra sobre la mesa. Los Estados Unidos y el Japón han hecho todo lo posible por forjar un consenso, asegurándose de que las opiniones de los miembros del Consejo se respetaran y se incorporaran en la medida de lo posible. Nos gustaría dar las gracias a los 63 copatrocinadores interregionales que nos dieron su apoyo.

Sabemos que el marco vigente de desarme y no proliferación nucleares se ve sometido a presiones cada vez mayores. Como comunidad internacional, tenemos la

responsabilidad urgente de hacer balance de las amenazas actuales y emergentes y, lo que es más importante, de encararlas. Este proyecto de resolución nos permite hacer justamente eso: evitar que los países desplieguen armas nucleares alrededor de nuestra Tierra, lo que supondría una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Debemos aprobar este proyecto de resolución todos unidos.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy el Consejo de Seguridad se ve envuelto una vez más en un espectáculo canalla montado por los Estados Unidos. Ante él, se han presentado falsedades y engaños con cinismo, esta vez promovidos por los Estados Unidos y el Japón, autores del proyecto de resolución que se somete a votación (S/2024/302). A primera vista, parece inofensivo e incluso positivo, porque oficialmente trata un tema de gran importancia para la comunidad internacional, a saber, la prohibición del desplazamiento de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, detrás de esa pantalla se esconde el astuto plan de nuestros colegas occidentales, que nada tiene que ver con esa tarea tan noble. Quisiera recordar a los miembros que la prohibición de emplazar armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre ya está establecida en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y ha estado vigente 57 años, desde 1967.

Entonces, ¿cuál es el verdadero motivo detrás de la idea de los Estados Unidos y del Japón de reafirmar esa prohibición en 2024? Al separar las armas de destrucción masiva de todos los demás tipos de armas, Washington, Tokio y sus aliados intentan camuflar su desinterés por que se prohíba el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre, algo en lo que Rusia y China llevan insistiendo al menos desde 2008. Esto es como intentar instalar el tejado de una casa antes de construir las paredes y aprobar el diseño general. No nos oponemos a que se debata este tema, pero primero debemos ponernos de acuerdo sobre todos los demás elementos de la estructura, y eso es precisamente lo que las delegaciones occidentales se niegan a hacer. Quieren hacer ver que a nuestro país no le interesa evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que incumple las obligaciones que le competen en virtud de los tratados internacionales, lo cual es un total sinsentido.

Como autora de varias iniciativas fundamentales destinadas a evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, Rusia siempre ha intentado mantener el espacio ultraterrestre libre de cualquier tipo de armas y evitar que se convierta en otro ámbito de tensión y enfrentamiento armado, y sigue abocada a esa tarea.

A nuestro juicio, esas iniciativas son prioritarias para garantizar la seguridad internacional y la estabilidad estratégica. Consideramos que alcanzar esos objetivos es un requisito para el acceso libre e igualitario al espacio ultraterrestre de todos los Estados, sin excepción, así como para su participación en pie de igualdad en la exploración y el empleo del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para lograr el desarrollo nacional, regional y mundial. Estamos dispuestos a apoyar toda iniciativa que pueda acercar a la comunidad internacional a la consecución de ese objetivo tan estimable.

Por ese motivo, pese al carácter absolutamente absurdo y politizado del proyecto de resolución propuesto por nuestros colegas estadounidenses y japoneses, durante las cinco semanas que se trabajó en ese proyecto, la Federación de Rusia participó en el examen del texto con vistas a conseguir un documento equilibrado que cubriera de forma adecuada todos los aspectos de la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Propusimos una serie de enmiendas pertinentes. Sin embargo, no se tuvo en cuenta ninguna de nuestras inquietudes. Pedimos una y otra vez a los autores del proyecto de resolución que abandonaran su postura tendenciosa y retomaran el diálogo constructivo para tomar en consideración las opiniones de todos los miembros del Consejo. No obstante, no demostraron ninguna intención de considerar las opiniones de todos los miembros y llegar a un texto consensuado. El documento que el Consejo someterá a votación hoy sigue estando limitado y politizado, y solo pretende ahondar las divisiones entre los miembros del Consejo. No tiene nada que ver con las cuestiones de la paz y el espacio, y no está orientado a hallar una solución integral del problema de la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Por tanto, creemos que resulta necesario presentar un proyecto de enmienda (S/2024/323) que equilibre la balanza y con el que el Consejo comunique con firmeza y rotundidad a la comunidad internacional nuestra intención decidida de resguardar el espacio ultraterrestre de una carrera armamentista —de cualquier tipo, no solo de armas nucleares o de destrucción masiva— y preservarlo para fines pacíficos. Eso debería convertirse en una norma estricta de las políticas de Estado y en una obligación internacional reconocida universalmente. No hay ninguna otra manera de avanzar. Solamente si se garantiza la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre será posible explorarlo por vía pacífica, utilizarlo para resolver los grandes problemas de desarrollo económico, social y cultural que

enfrenta hoy la humanidad, y aunar los esfuerzos de los Estados en esa esfera. Solo entonces, y en el contexto de esa tarea, será posible debatir sus diversos aspectos, incluidos los relativos a los distintos tipos de armas de destrucción masiva.

A tal fin, junto con la delegación de China, sugerimos introducir el siguiente párrafo en la parte dispositiva.

(continúa en inglés)

Después del párrafo 6, deberíamos insertar un nuevo párrafo, que sería el número 7:

Exhorta a todos los Estados, y sobre todo a aquellos con una capacidad espacial importante, a que:

- a) Adopten medidas urgentes para prevenir definitivamente el emplazamiento de armas y la amenaza o el uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre, desde el espacio contra la Tierra y desde la Tierra contra objetos situados en el espacio ultraterrestre;
- b) Procuren, mediante negociaciones, la pronta elaboración de acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes que resulten adecuados y puedan verificarse con fiabilidad.

(continúa en ruso)

Quisiera reiterar que, al introducir este proyecto de enmienda, Rusia y China no están eliminando del proyecto de resolución el llamamiento a abstenerse de desarrollar armas de destrucción masiva y de desplegarlas en el espacio ultraterrestre, sino que solo lo complementan con disposiciones sobre la inadmisibilidad de todo tipo de armas en ese espacio. Así, sumamos todos los demás componentes necesarios de la casa, además del tejado propuesto por los Estados Unidos y el Japón.

Eso es lo que ahora espera del Consejo la inmensa mayoría de los Estados. Hacemos un llamamiento a todos los Estados responsables que participan en actividades espaciales para que apoyen nuestra propuesta. Las 15 delegaciones hoy tienen la responsabilidad especial de abstenerse de adoptar una medida que, en vez de prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, conducirá a la división y la desunión. El Consejo no debe seguir el juego a las iniciativas astutas de nuestros colegas estadounidenses y japoneses. En lugar de ello, debe buscar un terreno común y resolver los problemas que están surgiendo en la realidad y que no son una mera hipótesis.

Sr. Fu Cong (China) *(habla en chino)*: El espacio ultraterrestre es un bien común global que tiene una gran

influencia en la seguridad y el bienestar de toda la humanidad. En los últimos años, las amenazas y los desafíos a la seguridad del espacio ultraterrestre han ido en aumento, así como el riesgo de emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y preservar el uso de ese espacio con fines pacíficos es una prioridad y una tarea urgente de la comunidad internacional.

La seguridad del espacio ultraterrestre es de vital interés para los 193 Estados Miembros. También es una cuestión muy técnica y especializada. China siempre ha propugnado que los debates dedicados a esta cuestión se celebren en plataformas como la Conferencia de Desarme, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Primera Comisión de la Asamblea General, entre otras. Ello va en consonancia con la división del trabajo y los respectivos mandatos entre los órganos de las Naciones Unidas. También permite salvaguardar el derecho de los miembros en general a participar en las deliberaciones en pie de igualdad.

Entretanto, teniendo en cuenta la vinculación entre la cuestión de la seguridad del espacio ultraterrestre y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como la firme voluntad de algunos miembros, China ha participado con espíritu constructivo en los debates y consultas del Consejo que se han celebrado en relación con esta cuestión. En este proceso, siempre hemos mantenido que, cuando el Consejo estudie la cuestión de la seguridad del espacio ultraterrestre y proponga la adopción de medidas, debe prestar atención a las preocupaciones y voces generales de la comunidad internacional y reflejarlas. Debe dar cabida a las opiniones de todas las partes en la medida de lo posible y esforzarse por alcanzar un consenso, a fin de apoyar y complementar los debates en las plataformas pertinentes. China está conforme con el contenido del actual proyecto de resolución relativo al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 (S/2024/302). Sin embargo, esos elementos representan solo un aspecto de la gobernanza de la seguridad en el espacio ultraterrestre, y el proyecto de resolución debe completarse con otros elementos sustantivos.

Basándonos en las resoluciones de la Asamblea General sobre el espacio ultraterrestre aprobadas en los últimos años, hemos hecho propuestas para enmendar el proyecto de resolución, proponiendo la inclusión de elementos como el llamamiento a todos los Estados para que adopten medidas encaminadas a evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre —y quiero subrayar que aquí se incluyen todo tipo de armas— y la pronta elaboración de acuerdos multilaterales

jurídicamente vinculantes. Quisiera señalar que la enmienda (S/2024/323) no es un texto nuevo, sino que se ha creado con elementos de una resolución de la Asamblea General apoyada por más de dos tercios de los Estados Miembros (resolución 78/21 de la Asamblea General). Considero que la incorporación y aprobación de la enmienda hará que el proyecto actual sea más completo, exhaustivo y equilibrado. China hace un llamamiento a todos los miembros para que voten a favor de la enmienda.

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí una propuesta de enmienda, contenida en el documento S/2024/323 y presentada por China y la Federación de Rusia, al texto del proyecto de resolución contenido en el documento S/2024/302.

En el artículo 36 del Reglamento Provisional del Consejo se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“cuando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término”.

Por consiguiente, tengo la intención, en primer lugar, de someter a votación la enmienda propuesta.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Ecuador, China, Guyana, Mozambique, Federación de Rusia, Sierra Leona

Votos en contra:

Francia, Japón, Malta, República de Corea, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Suiza

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 7 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda propuesta al no haber obtenido el número de votos necesario.

El representante del Japón ha pedido la palabra.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): El Japón y los Estados Unidos trataron de elaborar un proyecto de resolución que se pudiera aprobar por unanimidad. Por esa razón, nos centramos en un tema muy concreto, a saber, la prevención del emplazamiento de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre. En las últimas semanas, el Japón y los Estados Unidos han hecho concesiones considerables en aras del logro del consenso.

Por consiguiente, es desafortunado que Rusia y China presentaran una enmienda en la que se pretendía dividirnos, una enmienda con una redacción a la que ocho miembros del Consejo se opusieron durante el período de sesiones de la Primera Comisión del año pasado.

Permítaseme hablar claramente: estamos decididos a apoyar el mantenimiento del espacio exterior para fines pacíficos. Hemos incluido en nuestro proyecto de resolución numerosos párrafos centrados en la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y hecho hincapié en la necesidad de adoptar nuevas medidas con ese fin. Todos los miembros del Consejo conocen nuestra posición en relación con la propuesta de Rusia y China de un tratado en la Conferencia de Desarme: no es verificable. No abarcaría amenazas, como el ensayo destructivo de Rusia con un misil antisatélite desde tierra en 2021, y es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, que permite el uso de la fuerza en legítima defensa, cuando lo autorice el Consejo de Seguridad.

Como han señalado nuestros colegas rusos y chinos, el Consejo de Seguridad no debe tratar de adelantarse a los debates que se están entablando en la Asamblea General o en la Conferencia de Desarme, sino más bien tratar de complementarlos y apoyarlos. Por esa razón, el Japón y los Estados Unidos votaron en contra de la presente enmienda.

La Presidenta (*habla en inglés*): Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/2024/302. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Federación de Rusia

Abstenciones:

China

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Acabo de regresar de un viaje al Japón, donde he tenido el honor de visitar Nagasaki, el último lugar en el que se usó la bomba atómica. Fue un recordatorio de nuestra profunda responsabilidad de prevenir el flagelo de la guerra y garantizar que ningún lugar vuelva a experimentar el horror del armamento nuclear.

Por desgracia, hoy Rusia ha abandonado esa responsabilidad. Por supuesto, no es la primera vez que Rusia socava el régimen mundial de no proliferación. En los últimos años, Rusia ha vertido irresponsablemente una retórica nuclear peligrosa e incumplido varias de sus obligaciones en materia de control de armamentos. Ha seguido mostrándose reticente a entablar debates de fondo sobre el control de armamentos o la reducción de riesgos. Y ha defendido e incluso apoyado a proliferadores peligrosos.

Ahora, Rusia ha vetado un proyecto de resolución claro en el que se afirma una obligación jurídicamente vinculante en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, a saber, que no debemos poner en órbita armas de destrucción masiva. Además, con su abstención en esta votación —pese a nuestros múltiples intentos de forjar un consenso—, China ha demostrado que prefiere defender a Rusia como asociado menor que salvaguardar el régimen mundial de no proliferación.

El propio Presidente Putin ha afirmado públicamente que Rusia no tiene intención de desplegar armas nucleares en el espacio. Así que el veto de hoy suscita la pregunta del porqué. ¿Por qué, si respetan las normas, no apoyarían un proyecto de resolución que las reafirma? ¿Qué podrían estar ocultando? Es desconcertante, y es una vergüenza.

Este no es el resultado que deseaban los Estados Unidos. Además, habida cuenta del conteo de votos, tampoco es el resultado que deseaban los demás miembros del Consejo. No obstante, permítaseme ser clara: esta votación no socava en modo alguno las obligaciones que Rusia, o cualquier otro Estado parte, sigue teniendo en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Además, en modo alguno marca el final de nuestros esfuerzos comunes para promover la exploración y la utilización seguras, estables y sostenibles del espacio ultraterrestre.

Los Estados Unidos, por su parte, seguirán dando ejemplo de transparencia, rendición de cuentas y cooperación. Seguiremos cumpliendo con las obligaciones existentes en materia de control de armamentos e implicándonos de manera constructiva en las tareas relacionadas con las nuevas obligaciones. Además, seguiremos sentándonos a esta mesa, y a la mesa de negociaciones,

de buena fe, y sosteniendo conversaciones bilaterales sobre el control de armamentos con Rusia de inmediato, sin condiciones previas.

La votación de hoy representa, verdaderamente, una oportunidad perdida para restablecer la confianza tan necesaria en las obligaciones existentes en materia de control de armamentos. Puede que estemos decepcionados, pero no nos damos por vencidos.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): El Japón está decepcionado por el hecho de que el Consejo no haya podido aprobar el proyecto de resolución S/2024/302. Lamentamos profundamente la decisión de la Federación de Rusia de usar el veto para bloquear la aprobación de este histórico proyecto de resolución relativo a las armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre.

Sesenta y cinco países han copatrocinado el proyecto de resolución de hoy. Por desgracia, un miembro permanente decidió silenciar el mensaje crucial que queríamos enviar a los pueblos presentes y futuros del mundo: el espacio ultraterrestre debe seguir siendo un ámbito de paz, libre de armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. Para nosotros —y para 65 países en total— es difícil entender por qué el Consejo no puede estar unido en torno a un compromiso tan simple, pero importante.

El Japón, junto con el corredador, los Estados Unidos, trabajó sin descanso, con ánimo constructivo y flexibilidad, para conseguir consenso entre los miembros del Consejo. Hemos incorporado, en la medida de lo posible, las propuestas de los miembros del Consejo, en particular de dos miembros permanentes. A pesar de estos esfuerzos y de cinco semanas de consultas intensas, Rusia impidió el resultado que nosotros y otros 64 Estados Miembros de las Naciones Unidas queríamos conseguir.

La aprobación del proyecto de resolución habría sido un aporte positivo y práctico a la tarea de promover la utilización y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. De haberse aprobado, habríamos demostrado nuestra unidad para reafirmar el principio de no emplazamiento de ningún arma de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre y oponernos al desarrollo de tales capacidades.

Permítaseme ser claro: preservar el carácter pacífico del espacio ultraterrestre es muy pertinente para la labor del Consejo de Seguridad. Una sola detonación de un arma nuclear en el espacio ultraterrestre supondría la destrucción de un gran número de satélites y de otras infraestructuras críticas del espacio ultraterrestre. Las consecuencias serían catastróficas y no se limitarían al

espacio ultraterrestre. Las repercusiones también afectarían a la vida de las personas y al desarrollo sostenible en todas las regiones de la Tierra.

A pesar del resultado de hoy, prevenir el emplazamiento de armas nucleares u otras armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre debe seguir siendo nuestra prioridad, y todos los Estados Miembros, incluidos los que han bloqueado el proyecto de resolución de hoy, deben perseguir ese objetivo.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestra gratitud al Japón y a los Estados Unidos por la labor realizada en torno a este importante proyecto de resolución (S/2024/302).

El Reino Unido votó en contra de la enmienda propuesta (S/2024/323) porque el proyecto de resolución se centra con acierto en la defensa del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre —algo en lo que toda la comunidad internacional debería estar de acuerdo— y no en otras medidas que tal vez sea preciso adoptar para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. De todos modos, la enmienda solo ofrecía una perspectiva de ese debate, un debate que se lleva a cabo en otros contextos, y no en el Consejo.

El Reino Unido considera que la mejor manera de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es elaborar normas, reglas y principios de comportamiento responsable en el espacio, que podrían estar compuestos por una combinación adecuada de medidas jurídicamente vinculantes y no vinculantes. El Reino Unido votó a favor del proyecto de resolución, y lo copatrocinó, porque considera que el Consejo de Seguridad debe transmitir un mensaje claro sobre la importancia de respetar el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en aras la paz y la seguridad internacionales.

Al Reino Unido le preocupa sobremanera la erosión de la arquitectura mundial de seguridad internacional. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre forma parte de esa arquitectura, en particular su artículo IV, que prohíbe el emplazamiento de armas nucleares en órbita terrestre. Es fundamental que los Estados sigan llevando a cabo sus actividades espaciales cumpliendo en un marco de respeto del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y velen por que sus actividades no impulsen la competencia hacia el conflicto, incluido el conflicto nuclear, ni promuevan las carreras armamentistas, ni sigan socavando las normas de seguridad mundiales.

La responsabilidad primordial de los Estados poseedores de armas nucleares sigue siendo evitar medidas,

que aumenten el riesgo de conflicto nuclear. Al respecto, el proyecto de resolución recuerda con acierto la declaración conjunta de los dirigentes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, emitida el 3 de enero de 2022, sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de las carreras de armamentos. El Reino Unido sigue opinando que las armas nucleares, mientras existan, deben responder a fines defensivos, disuadir de la agresión y prevenir la guerra y la coacción.

En pocas palabras, no debería haber armas nucleares emplazadas en el espacio. Además, todos los miembros del Consejo deberían coincidir en ese aspecto. Por ello, resulta profundamente preocupante que Rusia haya optado por vetar un proyecto de resolución de este tipo, que habría permitido defender el derecho internacional vigente con el objetivo de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): Felicitamos al Japón y a los Estados Unidos, principales patrocinadores de esta iniciativa, por su ardua labor para mejorar el texto del proyecto de resolución (S/2024/302). No obstante, lo que más nos preocupa es si esta iniciativa contribuirá verdaderamente y con certeza al objetivo común del Sur Global de prevenir la carrera armamentista y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

El proyecto de texto hace referencia con acierto a documentos clave, como la agenda Espacio 2030 y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Apreciamos el hincapié que hace en el derecho internacional y el papel de la Conferencia de Desarme en la negociación de acuerdos multilaterales. En opinión de Argelia, este esfuerzo debe complementar las iniciativas existentes y allanar el camino hacia un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera armamentista generalizada en el espacio ultraterrestre.

Consideramos que la enmienda propuesta por Rusia (S/2024/323) refuerza el texto al defender un enfoque amplio, que va más allá de las armas de destrucción masiva. No podemos pasar por alto la amenaza de una carrera armamentista en el espacio, ni sus nefastas consecuencias para la paz y la seguridad mundiales. Por ello, Argelia ha votado a favor de esa enmienda y del proyecto de resolución en su conjunto.

Todas las naciones deben asumir su responsabilidad y evitar medidas que comprometan nuestro objetivo común de mantener el espacio libre de armas. La transparencia, la creación de confianza y la cooperación son cruciales, sobre todo entre aquellos países que cuentan con capacidades espaciales importantes.

El espacio ultraterrestre pertenece a toda la humanidad y, por ello, debe explorarse y utilizarse en colaboración y en beneficio de todos, sea cual sea el nivel de desarrollo. Si bien los foros actuales tienen un papel a la hora de promover el uso pacífico del espacio, no pueden sustituir a un marco jurídico internacional sólido. Es vital contar con un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme, como foro específico para las negociaciones relativas al desarme, debe iniciar sin más demora la elaboración de un instrumento internacional para las cuestiones relacionadas con el espacio.

Argelia reitera su determinación de prevenir una carrera de armamentos en el espacio. Hemos votado a favor del proyecto de resolución y de la enmienda, como un paso hacia el fortalecimiento del régimen jurídico aplicable a las actividades en el espacio ultraterrestre. Instamos a todas las naciones a que trabajen de consuno con miras a prevenir esa grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y construir un futuro pacífico para todos.

Sr. De La Gasca (Ecuador): El Ecuador votó a favor del proyecto de resolución S/2024/302, propuesto por el Japón y los Estados Unidos. Además, votó a favor de la propuesta de enmienda S/2024/323, presentada por China y la Federación de Rusia.

El Ecuador valora y defiende el uso exclusivamente pacífico del espacio ultraterrestre y se opone a su anarquización y aún más a su militarización, lo cual incluye el emplazamiento de cualquier tipo de armamento. En varias ocasiones y foros, el Ecuador ha expresado su clara posición de que no solo debemos abstenernos de militarizar el espacio ultraterrestre, sino también de politizarlo.

Por eso, hago un llamado respetuoso a favorecer el diálogo franco y transparente en esta materia, con el objetivo de frenar la posibilidad de una carrera armamentística en el espacio exterior y a fin de evitar que se convierta en otro escenario de confrontación. Reafirmo el pleno convencimiento de mi país de que es urgente avanzar en la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes, necesarios para preservar el carácter pacífico del espacio ultraterrestre.

Para concluir, saludo nuevamente la iniciativa y el esfuerzo de los redactores y lamento que el Consejo no pudiera adoptar este proyecto de resolución, que contaba con el apoyo mayoritario de sus miembros, debido al uso no justificado del veto.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Garantizar una utilización pacífica, segura y sostenible del espacio ultraterrestre contribuye a nuestra seguridad y a la prosperidad. Redunda en el interés común de todos los Estados. Toda amenaza en este delicado ámbito podría tener importantes consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Preservar el espacio para que las generaciones futuras puedan aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece es responsabilidad no solo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de los órganos designados en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, sino también del Consejo. Por estos motivos, Suiza ha votado a favor del proyecto de resolución S/2024/302.

Desde hace tiempo, venimos viendo diferentes enfoques en el ámbito de la seguridad espacial, y Suiza ha insistido siempre en que son complementarios. Suiza mantiene su posición relativa a la prohibición del emplazamiento de armas, incluidas las armas convencionales, en el espacio y aboga por la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante a tal efecto. En ese sentido, este proyecto de resolución es un paso en la buena dirección. Mi delegación aprecia la transparencia y la inclusividad demostradas por el Japón y los Estados Unidos en el marco de las negociaciones, así como el hecho de que muchas de nuestras consideraciones fueran tenidas en cuenta. La flexibilidad demostrada y los compromisos asumidos motivaron a Suiza a apoyar la propuesta tal como la presentaban los redactores.

Lamentamos que no haya sido posible aprobar el proyecto de resolución debido al uso del veto por parte de un miembro permanente, ya que convendría que el Consejo abordase la cuestión de la seguridad espacial. El proyecto de resolución contenía elementos importantes, en vista del tenso contexto internacional. En particular, la reafirmación de las obligaciones existentes, la aseveración de que la guerra nuclear no puede ganarse y nunca debe librarse y la proscripción de la elaboración de sistemas diseñados específicamente para ser emplazados en el espacio podrían ser importantes medidas de fomento de la confianza. Suiza subraya que, a pesar del veto de hoy, las disposiciones pertinentes del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre siguen siendo vinculantes, y exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a dicho Tratado.

Garantizar la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre tiene una importancia primordial. Suiza sigue dispuesta a abordar todos esos desafíos en los foros adecuados, incluido el Consejo.

Sr. Sangjin Kim (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea ha votado a favor del proyecto de resolución S/2024/302 porque considera que es oportuno y necesario.

Con el advenimiento de una nueva era espacial, ha aumentado nuestra dependencia de los bienes espaciales, y cualquier acción que obstaculice el uso pacífico del espacio ultraterrestre puede tener repercusiones de gran alcance. En particular, una detonación nuclear en el espacio tendría un impacto devastador e irreversible y podría anular el derecho de todos a hacer un uso seguro y sostenible del espacio ultraterrestre.

Por ello, acogemos con beneplácito este proyecto de resolución, que reafirma nuestras obligaciones actuales en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y exhortamos a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que se adhieran a ese importante Tratado. Al mismo tiempo, entendemos que hay una necesidad real de seguir elaborando reglas, normas y principios en el ámbito espacial para hacer frente a todas las amenazas espaciales. Consideramos que este aspecto se aborda adecuadamente y de manera equilibrada en el párrafo 3 y no vemos necesario incluir un párrafo adicional, como proponen China y Rusia.

Lamentamos que, una vez más, un proyecto de resolución crucial y oportuno no haya sido aprobado debido al veto de un miembro permanente del Consejo. El panorama de la seguridad es cada vez más complejo debido a los desafíos que plantean ámbitos nuevos, como el espacio ultraterrestre y el ciberespacio, y las tecnologías emergentes, en particular la inteligencia artificial. El proyecto de resolución podría haber sido un avance significativo para que el Consejo abordara esas nuevas tendencias y sus implicaciones en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La República de Corea considera que este tipo de esfuerzos deben continuar y está dispuesta a colaborar con otros miembros del Consejo en ese empeño.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Agradecemos a los copatrocinadores —los Estados Unidos y el Japón— sus esfuerzos por liderar este proceso. Lamentamos profundamente el uso del veto por parte de la Federación de Rusia. Se trata de una oportunidad perdida para reforzar la seguridad mundial impidiendo la posibilidad de emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Eslovenia participó de buena fe en las negociaciones sobre el proyecto de resolución (S/2024/302), con el objetivo de garantizar un entorno espacial seguro y la utilización del espacio ultraterrestre con fines

pacíficos. Hemos votado a favor del proyecto de resolución porque en él se pone de relieve el papel claro de las Naciones Unidas y se subraya la importancia del derecho espacial internacional — en concreto, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967— como piedra angular del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre en interés común de la humanidad. Dicho de otro modo, este proyecto de resolución encarna el multilateralismo efectivo en la Tierra y en el espacio ultraterrestre.

La utilización y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos van más allá de los esfuerzos científicos. Representan el culmen de las aspiraciones y la imaginación de la humanidad. Nuestras vidas dependen cada vez más del uso de la tecnología espacial, ya sea para la utilización de satélites para la navegación, la predicción meteorológica, la vigilancia de la biodiversidad, el seguimiento de la deforestación, la gestión de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático o el contacto en línea con amigos y familiares. Teniendo en cuenta los beneficios que aporta y que esperamos que siga aportando a la sociedad, es vital que siga siendo competencia de toda la humanidad y que se preserve para fines pacíficos. Hacemos especial hincapié en la importancia que para nosotros tiene hoy la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y para las generaciones futuras, en beneficio de toda la humanidad.

Sra. Persaud (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana ha votado a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Japón (S/2024/302). Agradecemos a los redactores sus esfuerzos en este importante texto y la transparencia con la que han llevado a cabo sus consultas. También apoyamos el proyecto de enmienda propuesto por la Federación de Rusia y China (S/2024/323), que se ajusta a nuestra posición sobre la resolución 78/238 de la Asamblea General. A nuestro juicio, en ambos textos se pretendía promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e impedir el emplazamiento de armas en él, en consonancia con el derecho internacional, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los propósitos y principios de las Naciones Unidas recogidos en la Carta. Guyana reconoce que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre podría tener repercusiones negativas para todo el planeta y, por ello, apoya las propuestas presentadas hoy. Estimamos que el proyecto de resolución que acaba de ser vetado, con la enmienda presentada por China y la Federación de Rusia, podría haber contribuido a evitar tal situación. También creemos que los proyectos

de propuestas podrían haber complementado los procesos en curso en otros foros de las Naciones Unidas.

Guyana destaca que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debe utilizarse exclusivamente para el bien de la humanidad. Por lo tanto, esta esfera debe utilizarse estrictamente con fines pacíficos sin consecuencias negativas. A ese fin, reiteramos la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones internacionales y muestren la determinación de no emplazar armas nucleares en el espacio ultraterrestre. A medida que avanzamos en el examen de este tema, Guyana se compromete a apoyar los esfuerzos que garanticen el derecho de todos los países a beneficiarse de manera equitativa de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Sr. Sowa (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Agradecemos a los Estados Unidos y al Japón la labor inmensa invertida en la redacción del proyecto de resolución (S/2024/302) y en las negociaciones al respecto.

Sierra Leona votó a favor del proyecto de resolución sobre las armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre porque creemos en la importancia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre para mantener un entorno pacífico y seguro en el espacio ultraterrestre. Sierra Leona reconoce las graves consecuencias del uso de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, que pueden tener efectos adversos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y obstaculizar el logro de progresos en pos del desarrollo sostenible en la Tierra. Por consiguiente, instamos a todos los Estados a que den prioridad a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad. En ese sentido, Sierra Leona insta, además, a todos los Estados Miembros a que lleven a cabo sus actividades en el espacio ultraterrestre de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la importancia de mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la cooperación y el entendimiento.

También hemos votado a favor del proyecto de enmienda S/2024/323, porque Sierra Leona apoya el llamamiento para que se adopten nuevas medidas, incluidos compromisos políticos e instrumentos jurídicamente vinculantes, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y su militarización, y subraya también la necesidad de mecanismos de verificación

eficaces. En el empeño de mantener una práctica coherente, nuestro voto a favor del proyecto de enmienda refleja nuestro voto en la Asamblea General a favor de la resolución 78/238, cuyos componentes constituían enmiendas al proyecto de resolución.

Para concluir, afirmamos que abrigamos la sincera esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad puedan reunirse y encontrar terreno común respecto de la cuestión de la no proliferación de armas en el espacio ultraterrestre.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no ha adoptado hoy una decisión equilibrada a favor de preservar el espacio exclusivamente para fines pacíficos. Ese era el objetivo del proyecto de enmienda propuesto por Rusia y China (S/2024/323), que no fue aprobado.

Es revelador que ni durante la sesión de hoy ni anteriormente los patrocinadores del proyecto de resolución (S/2024/302) hayan respondido a la pregunta de qué es exactamente lo que encuentran erróneo en nuestra propuesta de añadir un llamamiento a abstenerse de emplazar cualquier tipo de armas en el espacio. Dicho de otro modo, y para repetir la metáfora que he utilizado antes, ¿para qué necesitan un techo si no hay paredes? ¿Cuál es la verdadera razón que los ha llevado a presentar al Consejo un proyecto de resolución tan extraño? Esto sigue siendo un misterio para muchos colegas. Permítaseme responder a esa pregunta.

Al dar lectura a su declaración preparada, la Representante Permanente de los Estados Unidos delató en lo esencial la razón, confirmando directamente que la única razón por la que Washington presentó este proyecto de resolución era vilipendiar a la Federación de Rusia. Si los Estados Unidos son realmente un defensor tan grande de la utilización del espacio exterior con fines pacíficos, ¿por qué votó en contra de nuestro proyecto de enmienda que pedía la prohibición del despliegue de cualquier tipo de armas allí, no solo las armas de destrucción masiva? Su silencio sobre esta cuestión es más revelador que cualquier cosa que se diga. Y, desde luego, no corresponde a los Estados Unidos dar lecciones a otros Estados sobre los peligros de utilizar armas nucleares.

La Embajadora estadounidense nos preguntó “¿por qué?”. He aquí nuestra respuesta. Queremos que se prohíba el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio, no solo de armas de destrucción masiva, pero no es eso lo que quieren nuestros colegas estadounidenses. A mi vez, les haré la misma pregunta: ¿por qué? Nuestra colega estadounidense nos habló de su viaje al

Japón, incluida su visita a Nagasaki, y de las horribles consecuencias del bombardeo nuclear que tuvo lugar allí. ¿Puedo preguntarle si podría aclararnos quién llevó a cabo este bombardeo nuclear, el único en la historia de la humanidad? ¿O nos lo dirá nuestro colega del Japón? Si la memoria no me falla, el Japón nunca nombró al Estado que lo bombardeó, como si las bombas nucleares lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki vinieran realmente del espacio ultraterrestre, de la nada.

La propia Representante Permanente de los Estados Unidos acaba de decir que el Presidente Putin ha confirmado en reiteradas ocasiones que la Federación de Rusia no tiene planes de colocar armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre. También afirmó que la no aprobación de este proyecto de resolución no afecta a las obligaciones vigentes de Rusia en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 de no desplegar armas de destrucción masiva en el espacio. Por lo tanto, ¿puede explicar la Embajadora Thomas-Greenfield por qué los Estados Unidos y el Japón presentaron este proyecto de resolución, si no tiene efecto alguno? ¿A partir de ahora deberíamos presentar proyectos de resolución del Consejo de Seguridad sobre cada declaración que haga la Presidencia de su país?

Muchas cosas quedan claras cuando recordamos que, hace algún tiempo, los Estados Unidos y sus aliados anunciaron planes que permiten el emplazamiento de armas, incluidos sistemas de combate ofensivos, en el espacio ultraterrestre; el uso o la amenaza de uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre, desde el espacio o contra objetos situados en él; así como el uso de la guerra espacial. Todo ello se menciona de manera explícita en varias estrategias espaciales de los Estados occidentales, que son de conocimiento público.

En oportunidades anteriores, los Estados Unidos se han opuesto activamente a toda iniciativa relacionada con la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Un claro ejemplo de ello es que los Estados Unidos llevan muchos años bloqueando la propuesta ruso-china relativa a un proyecto de tratado para impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que se redactó en 2008.

Mientras tanto, como bien saben los expertos sobre la materia, durante muchos años la Federación de Rusia ha mantenido un enfoque completamente diferente y constructivo, mediante el cual ha promovido iniciativas para impedir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en los foros pertinentes, a saber, la Primera Comisión de la Asamblea General, la

Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La Federación de Rusia ha impulsado iniciativas encaminadas a evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Para que conste, me gustaría señalar una vez más que estamos dispuestos a concertar de inmediato un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que contenga una prohibición completa del emplazamiento en el espacio ultraterrestre de armas de cualquier tipo, no solo de las armas de destrucción masiva, las cuales ya están prohibidas en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. También estamos a favor de prohibir el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre, desde él o en su contra. El problema es que nuestros asociados occidentales no estarán de acuerdo con ello, porque se dedican a la exploración militar activa del espacio ultraterrestre. No permitamos que hoy nos den gato por liebre, pues no van a renunciar a la militarización del espacio ultraterrestre.

El proyecto de resolución que la delegación estadounidense ha presentado hoy sin tener en cuenta la propuesta ruso-china no es más que un documento propagandístico y politizado que nada tiene que ver con la preservación del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Ese proyecto representa un intento torpe de Washington por desviar las críticas y echar la culpa a otros. Además, también es una forma conveniente de distraer la atención del vergonzoso veto reciente de Washington a la candidatura de Palestina para convertirse en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas (véase S/PV.9609). Ese veto nos impidió reparar una injusticia histórica de años contra el pueblo palestino.

No debemos perder de vista otro elemento sumamente peligroso y perjudicial del proyecto de resolución estadounidense. Se trata de un intento evidente de utilizar el Consejo de Seguridad para introducir nuevas restricciones que no se habían contemplado en ninguna parte, ni siquiera en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y plantea cuestiones jurídicas considerables. El Consejo de Seguridad no es el lugar adecuado para eso. Los debates sobre la seguridad del espacio ultraterrestre y las decisiones que se tomen al respecto deben ser exhaustivos, implicar a todos los Miembros de las Naciones Unidas y centrarse en eliminar la amenaza de una carrera armamentista y de los conflictos armados en el espacio ultraterrestre. De no ser así, estamos ante un intento descarado de imponer la opinión de los miembros del Consejo de Seguridad al resto de los

Miembros de las Naciones Unidas. Eso debe quedar claro a quienes afirman que el Consejo de Seguridad está quitando prerrogativas a la Asamblea General.

La Federación de Rusia sigue asumiendo el deber de cumplir las obligaciones que contrajo en virtud del derecho internacional con respecto al espacio ultraterrestre. No seguiremos el juego de los planes agresivos de nadie ni daremos luz verde a ninguna iniciativa politizada. Si los miembros occidentales del Consejo de Seguridad, que no han hecho más que golpearse el pecho hablando de su voluntad de mantener la paz en el espacio ultraterrestre, están realmente dispuestos a reafirmar esa voluntad, no con palabras sino con hechos, estamos dispuestos a darles otra oportunidad. A tal fin, tenemos la intención de presentar ante el Consejo de Seguridad un proyecto de resolución alternativo en un futuro próximo y de iniciar negociaciones al respecto. Esperamos que todos los miembros del Consejo de Seguridad velen por que el sentido común y el interés por preservar la paz en el espacio ultraterrestre prevalezcan sobre los intentos de politizar una cuestión de tanta importancia para todo el planeta Tierra.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): La humanidad lanzó el primer satélite artificial hace 67 años, lo que marcó el comienzo de un largo derrotero en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Hoy en día, el espacio ultraterrestre se ha convertido en un bien común global donde se entrelazan los intereses de todos los países con un propósito común. Velar por que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos, impedir el emplazamiento de armas y la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y evitar que se convierta en un nuevo campo de batalla forman parte de un llamamiento resuelto y un consenso compartido por la comunidad internacional.

En las últimas décadas, la comunidad internacional no ha cejado en sus esfuerzos por hacer realidad esos objetivos mediante la formulación de instrumentos jurídicos internacionales como el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, la aprobación de varias resoluciones de la Asamblea General sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre y la celebración de debates técnicos amplios en el marco de la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el Grupo de Expertos Gubernamentales y el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre, entre otros.

Durante los procesos deliberativos sobre el tema, se ha reconocido en general que las amenazas actuales a la seguridad del espacio ultraterrestre incluyen tanto el posible emplazamiento de armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares, como de otros tipos de armas. Además, cierto país ha definido el espacio ultraterrestre como teatro de guerra, al acelerar su acumulación de fuerzas militares y crear alianzas militares en el espacio. Frente a todas esas amenazas, solo podremos mantener con eficacia la seguridad del espacio ultraterrestre si nos oponemos en voz alta y clara a una carrera armamentista en el espacio y promovemos la negociación y concertación de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ese es el llamamiento universal de la gran mayoría de los Estados Miembros, sobre todo de los países en desarrollo.

Al trabajar juntos para promover la gobernanza de la seguridad en el espacio ultraterrestre, los miembros del Consejo deberán esforzarse por demostrar buena voluntad, reforzar la confianza mutua y promover la cooperación en vez de sospechar unos de otros, criticarse y culparse entre sí o avivar la confrontación. Los principales patrocinadores del proyecto de resolución (S/2024/302) deberían valorar y aceptar las sugerencias razonables de otros miembros del Consejo para facilitar un consenso sobre el proyecto de resolución. Apresurar al Consejo para que tome medidas cuando está claro que las partes siguen desavenidas solo dividirá al Consejo, socavará su autoridad y afectará la confianza mutua y la cooperación entre las partes en lo que respecta a la seguridad del espacio ultraterrestre.

Para que el proyecto de texto fuera más completo, exhaustivo y equilibrado, China, junto con Rusia, presentó un proyecto de enmienda (S/2024/323) al texto. Lamentablemente, el proyecto de enmienda no se aprobó. El proyecto de resolución que acaba de votarse no es completo ni equilibrado, y no refleja a cabalidad los intereses comunes y el llamamiento compartido de los 193 Estados Miembros sobre la cuestión de la seguridad del espacio ultraterrestre. Por lo tanto, China debió abstenerse en la votación del proyecto de resolución.

Hace un momento, la representante de los Estados Unidos hizo una acusación infundada contra China. Nos oponemos con firmeza a ese ataque. Me gustaría subrayar que, si los Estados Unidos y el Japón están realmente decididos a promover deliberaciones constructivas del Consejo sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre, deberían abocarse de lleno a tratar los riesgos del emplazamiento de armas y el potencial de

una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, y defender sin ambages la prohibición del emplazamiento de todo tipo de armas, incluidas las nucleares, en el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos deben poner fin al desarrollo y el emplazamiento de armas ofensivas en el espacio ultraterrestre.

El espacio ultraterrestre no es propiedad privada de unos pocos países, sino un bien común de toda la humanidad. No es un escenario para que los países luchen entre sí, sino un nuevo ámbito en el que colaborar en beneficio de todos. La comunidad internacional debe tratar de hacer realidad la visión de una seguridad común, integral, cooperativa y sostenible; tratar de cooperar en el espacio ultraterrestre sobre la base de la igualdad, el beneficio mutuo, la apertura y la inclusividad; y velar por que se garantice plenamente el derecho de todos los países a la exploración y utilización pacíficas del espacio ultraterrestre, con miras a construir una comunidad con un futuro compartido para la humanidad en el ámbito del espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, deben desplegarse constantemente esfuerzos para evitar el armamentismo y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, para iniciar sin demora negociaciones sobre un instrumento jurídico internacional de control de armamentos en el espacio ultraterrestre y para garantizar que el espacio ultraterrestre sea un espacio pacífico que pueda utilizarse en beneficio de todos los Estados Miembros y de toda la humanidad. A ese respecto, los principales países que desarrollan tecnología espacial deben desempeñar un papel ejemplar de liderazgo.

Permítaseme reiterar que China siempre ha tenido la determinación de apoyar el uso pacífico del espacio exterior y ha cooperado ampliamente con la comunidad internacional. China seguirá trabajando codo con codo con otros países para promover los usos pacíficos del espacio ultraterrestre en aras del desarrollo económico global y el progreso social, contribuyendo así en mayor

medida a la construcción de una comunidad que persiga un futuro compartido para la humanidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de Malta.

Para empezar, quisiera dar las gracias a los Estados Unidos y el Japón por esta iniciativa. Agradecemos su hábil liderazgo y sus incansables esfuerzos por dar cabida a las posiciones de todos los miembros del Consejo. Lamentablemente, esos esfuerzos se toparon con otro veto de un miembro permanente del Consejo. El Consejo perdió una buena oportunidad de aprobar su primer proyecto de resolución sobre el espacio ultraterrestre (S/2024/302). Dado que la capacidad espacial sigue aumentando, el Consejo tiene la obligación de abordar esas amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

El proyecto de resolución representa un paso importante en nuestros esfuerzos encaminados a mantener la paz y la seguridad internacionales. Mediante el proyecto de resolución, el Consejo podría haber afirmado su determinación de garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un ámbito pacífico, en beneficio de toda la humanidad.

Hacemos también hincapié en que el proyecto de resolución no menoscaba en modo alguno los debates que se están entablando respecto de este tema en la Asamblea General y la Primera Comisión, así como en la Conferencia de Desarme.

Para concluir, Malta reitera su posición de principios de oposición a todas las armas nucleares y de destrucción masiva, no solo las desplegadas en el espacio ultraterrestre. Esas armas amenazan nuestra existencia y deben erradicarse por completo.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.